

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL DE MADRID

### SECCION 2.ª

Por la presente se hace público el estadillo E) o plantilla de transición de los funcionarios del Ayuntamiento de Cercedilla, una vez aprobada en la misma por la Dirección General de Administración Local las modificaciones propuestas por la Corporación Municipal interesada:

CARGOS	Dotaciones
Oficial de Secretaría	10.000 pesetas
Oficial de Intervención	10.000 »
Administrador de Arbitrios	10.000 »
Auxiliar de Intervención	7.700 »
Auxiliar de Secretaría	7.700 »
Auxiliar de Arbitrios	7.000 »
Encargado Central eléctrica	11.500 »
Chófer camión	7.000 »
Cabo Guardia Municipal, incluida gratificación mando	7.250 »
Guardia Municipal Cobrador	6.000 »
Idem id. id.	5.000 »
Idem id. id.	5.000 »
Vigilante nocturno	5.400 »
Idem id.	5.400 »
Idem id.	5.400 »
Idem id.	5.000 »
Matarife	6.600 »
Ayudante Matarife	5.600 »
Vigilante de Arbitrios	5.600 »
Idem id.	5.600 »
Albañil Celador de Obras	6.600 »
Carrero Limpieza	5.600 »
Idem id.	5.600 »
Idem id.	5.000 »
Ayudante Central eléctrica	6.600 »
Celador Servicio eléctrico	6.000 »
Ayudante Celador Servicio eléctrico	5.600 »
Guarda Cacara	5.600 »
Peón limpieza Central eléctrica	5.600 »
Fontanero Celador Aguas	6.800 »
Ayudante Fontanero Aguas	6.000 »
Alguacil-Consorje	6.000 »
Ordenanza	5.000 »

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 24 de enero de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo A. Rementería. (G. C.—369)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de absorbedores, tuberías y bocas de riego en la calle de Manuel Domínguez, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 381.881,96.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantea-

do por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 9.547,05 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos XI y VII, artículos tercero y primero, conceptos séptimo y octavo y partidas 81 y 53 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Manuel Domínguez».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Manuel Domínguez, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios ti-

pos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—26.211)

## Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

Dispuesta por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a Comandancia Militar de Marina de Huelva, por un precio tipo de cuatro millones setecientos noventa y cinco mil sesenta y tres pesetas con veintinueve céntimos (4.795.063,29 pesetas), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Huelva, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y en la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado, en la cuantía prevenida en la ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurren en él (1) ..... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se comprometo (2) ..... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el Boletín Oficial del Estado de ... de ..... de 1955, por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y de acuerdo, en un todo, con el proyecto y

pliego de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de ..... de 1955.  
(Firma y rúbrica.)

Deberá en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones, y como mínimo, la que se señala de modo expreso en el pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando) y en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla, Málaga y Huelva hasta cinco días hábiles antes del que se fije para la celebración de la subasta pública, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior hábil a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 76.925,94, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

(1) «Ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «En la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura ..... que acompaña» (si obrase por representación).

Madrid, 26 de enero de 1955.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Pedro Pourtau.

(G. C.—414) (O.—26.210)

### Parque Central de Ingenieros

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto la enajenación, por subasta, del material innecesario para el Ejército, que a continuación se detalla: Puentes, viguetas de piso, riostras transversales, riostras longitudinales, pies derechos, tornapuntas, zapatas hierro, vigas I, hierros ángulo, redondo y cuadrado; varillas, acero, chapas de hierro, pilotes, pletinas, hierros en T, tubería y accesorios, carriles, contadores eléctricos, reóstatos, transformadores e interruptores, magnetos, motores eléctricos, bombas, motobombas y electrobombas, grupos electrógenos, dinamo, tractores, hormigoneras, clavazón, tornillería, bidones, vasos de vagoneta, machacadoras, montacargas, material neumático, herramientas y material diverso, etc., etc.

La subasta se celebrará a las diez horas del día 8 de marzo, en el Parque Central de Ingenieros (Princesa, 36), ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime oportunas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean las más ventajosas económicamente.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por puja a la llana, durante quince minutos, precisamente ante los titulares de dichas propuestas iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se deci-

## Delegación de Cria Caballar de Madrid, Avila y Guadalajara

1.ª REGION PECUARIA

Relación de Paradas aprobadas provisionalmente durante la próxima temporada de cubrición conforme al artículo-28 del Reglamento de Paradas Particulares:

PUEBLOS	NOMBRES	Paradas	SEMENTALES		OBSERVACIONES
			Caballos	Garañones	
Ciempozuelos .....	D. Eugenio Rodríguez .....	1	—	2	
Navalcarnero .....	» Antonio Lozano Serrano .....	1	1	1	
Navalcarnero .....	» Rufino Díaz González .....	1	—	1	
Lozoya .....	» Alejandro Velasco Martín .....	1	1	1	
Gargantilla .....	» Lorenzo Fernández .....	1	1	2	
Piñuécar (La Gomera) .....	» Lorenzo Fernández .....	1	1	—	
Cobeña .....	» Andrés Gil Burgos .....	1	1	2	
Aranjuez (F. Quintana) .....	» Eugenio Ortega .....	1	1	2	
Aranjuez (F. Villamejor) .....	» Hro. Conde Muguero .....	1	—	1	
Castillejo .....	» Victoriano Carmena .....	1	—	1	
Torrelaguna .....	» Ricardo Paredes Barbi .....	1	1	1	
La Serna del Monte .....	» Máximo Fernández .....	1	1	2	
Rascafría .....	» Víctor Galicia .....	1	1	1	
Fresno del Torote .....	» Jaime Alvarez de Bohorque .....	1	1	—	
	TOTAL .....	14	10	18	

NOTA.—Las Paradas no comprendidas en esta relación son consideradas como clandestinas. Madrid, 17 de enero de 1955.—El Comandante Delegado (Firmado).

(G. C.—256)

dirá la adjudicación por medio de sorteo.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como las relaciones detalladas de los 27 lotes indivisibles que la componen, quedan expuestos, desde esta fecha, en el tablón de anuncios del Detall de este Parque (Princesa 36), y en los Depósitos del mismo de Villaverde, Córdoba, Valencia, Barcelona, Gallur, Burgos, Valladolid, Rábade, Ceuta y Melilla.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359, de 24-XII-52) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios y gastos de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de enero de 1955.

(G. C.—440) (A.—1.320)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio Ruiz Cárdenas la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Santa Cruz de la Zarza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas del Jarama, Arganda, Perales, Villarejo, Fuentidueña y Sindicato Provincial de Transportes,

y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Valencia, de Auto Res (S. A.); Villamayor de Santiago, de Eloy Lapeña; Cuenca, de Leonor Ruiz; Carabaña, de Auto Res (S. A.); Mondéjar, de Auto Res (S. A.); Belmonte de Tajo, de La Veloz (S. A.); Morata de Tajuña, de La Castellana (S. A.); Vallecas, de Herederos de Martín Cuervo.

Madrid, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—422) (A.—1.364)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Victoriano González Calle la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Valladolid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Salamanca, de I. García (S. L.); El Espinar, de Mariano Figueredo; Zamora, de I. García (S. L.); Ceceñilla, de Renfe; El

Escorial, de Emiliano García; La Granja, de viuda de Heredero; La Granja, de I. García (S. L.); Aldehuela, de La Rápida (S. L.); Puerto de Navacerrada, de Julio Alvarez; Morázarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Julián de Castro; Valdeamagada, de José Villarias; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltrán (Hermanos); Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Eduardo Velasco; El Pardo, de Fernando España.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe.

(G. C.—421) (A.—1.365)

## EJERCITO DEL AIRE

### Región Aérea Central

Próximo a finalizar el contrato de aprovechamiento de los pastos comprendidos en el Aeródromo de Griñón, por el presente se hace saber a todos aquellos a quienes pudiera interesarle el aprovechamiento de dichos pastos, que éste será por el tiempo de once meses y para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que estime conveniente. Las proposiciones correspondientes podrán dirigirlas, en sobre cerrado, al excelentísimo señor Teniente General Jefe de la Región Aérea Central (calle Quintana, número 7, Madrid), durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

(G. C.—429) (O.—26.208)

## Sindicato Provincial del Papel, Prensa y Artes Gráficas de Madrid

### GREMIO SINDICAL DE VENDEDORES DE PRENSA

La Jefatura de este Sindicato convoca subasta pública para la construcción de 52 puestos de venta de periódicos, con arreglo al modelo y condiciones técnicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid con fecha 8 de enero de 1954.

La presentación de proposiciones se hará hasta el día que haga el quince a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Secretaría del Sindicato, avenida de José Antonio, 69, planta séptima, durante las horas de once a trece.

Los pliegos de condiciones y normas para esta subasta se podrán examinar en la Secretaría del Sindicato durante los días y horas hábiles de oficina.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de enero de 1955.—El Jefe del Sindicato, José M.ª Marco C.

(G. C.—423) (O.—26.209)

**Delegación de Hacienda de la provincia de La Coruña**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Desconociéndose el actual domicilio de Casa «Guilbert», Artículos Alimenticios, que últimamente lo tuvo en Madrid, Ruiz, 13, ó Vall Ferreras, 21, se le hace saber por medio de la presente que el día 23 de febrero de 1949 se reunió la extinguida Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente núm. 155, de 1948, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10, artículo 8, de la ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 283 de las Ordenanzas de Aduanas y con el 12 de la citada Ley.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a la Casa «Guilbert», de Madrid.

4.º Imponer las multas siguientes: A la Casa «Guilbert», 844,65 pesetas, por aplicación de la ley de Contrabando y Defraudación, y a 2.700 pesetas con arreglo al Decreto de 1942.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de los 8,650 kilos de té aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8.º No estimar como constitutivos de infracción alguna de carácter fiscal los hechos derivados de aprehensión del resto de los géneros comprendidos en este expediente, debiendo ser devueltos los mismos a «Recaderos Cuallado» para que continúe su transporte hasta su destinatario, o bien para que los reexpida a su procedencia.

9.º Absolver de toda responsabilidad a la Cooperativa Cívico Militar y «Recadero Cuallado».

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial; previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación en este periódico oficial.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días; bien entendido que de su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso, que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 28 de diciembre de 1954. El Secretario, Salvador Ubeda. — Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado. (B.—408 - E. M.)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número 1, de Madrid, con el número 1.062, de 1954, seguidos a instancia de José Pollo García y siete más, en virtud de certificación de la Delegación Provincial de

Trabajo, contra la Empresa «R. Castañón», sobre crisis, se ha dictado providencia, mandando citar a don Julio Sirvent Martín, para que el día 15 de febrero, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Magistratura de Trabajo número 1, de Madrid, sita en Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y, en su caso, juicio; advirtiéndole que es única convocatoria, y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose los actos por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación y notificación en debida y legal forma a don Julio Sirvent Martín, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de enero de 1955.—El Secretario, Santos Valverde. (G. C.—418) (I.—12)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo número tres se siguen a instancia de doña Elena Perales Esteban, contra la empresa «Elegancias» (S. A.), en reclamación sobre nupcialidad, se ha acordado se cite a la demandada «Elegancias» (S. A.), cuyo paradero se ignora, para que el día siete de febrero próximo, y su hora de las once y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada «Elegancias» (S. A.), cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de enero de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo. (I.—9)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Rafael Velasco Sacristán, contra «Viuda e Hijos de Matías Rubio», en reclamación de tres mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicha deudora, consistentes en:

Una máquina de taladrar de 1,80 metros de altura y 1,00 de altura, taladro de hierro y pie de lo mismo, con motor eléctrico de 2 HP, de corriente alterna, de la Constructora Nacional de Maquinaria, número LM. 36126, y tipo W 2248.

Una máquina de esmeril, de dos muelas de diámetro 0,35 metros.

Una máquina de curvar, a brazo, con poleas acopladas, de 30 centímetros de

diámetro y 3 de espesor, teniendo 160 centímetros de larga; y

Una máquina de tejer alambre para somiers, a brazo, de 3 1/2 milímetros de grueso, con ruedas dentadas de 15 centímetros de diámetro, y de dos puentes.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de once mil cien pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—1.389)

**CHINCHÓN**

**EDICTO**

Don José María Barrio de Frutos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas, de Madrid, se tramita expediente para hacer efectiva del vecino de Belmonte de Tajo, don Francisco García Martínez, la multa de mil quinientas pesetas, más las costas, impuesta en expediente de dicho Organismo, número ochenta y dos mil treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta y uno, por infracción a la ley de Tasas, habiéndole sido embargado, para responder, de las indicadas: Un motor eléctrico de 15 HP, marca «Henor», que ha sido tasado pericialmente en siete mil pesetas; y en providencia de hoy se ha acordado sacarle a la venta por primera vez y en pública subasta, por término de ocho días, y que tendrá lugar el día primero de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, por el precio en que ha sido tasado, y bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; y

**Tercera**

Que el referido motor se encuentra en el domicilio del multado, donde podrán examinarle los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Barrio de Frutos. (G. C.—439) (C.—10.291)

**G E T A F E**

**EDICTO**

Don Luis Pérez Lemaur García, Juez de instrucción de este partido de Getafe.

Hago saber: Que en cumplimiento de ejecutoria de sentencia dictada por la

Sección primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en causa número doscientos cincuenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y ocho, por homicidio por imprudencia, contra Juan Antonio Montes García, vecino de Madrid, he acordado sacar a pública subasta, que se celebrará el día dieciocho de febrero próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, los bienes embargados al penado, siguientes:

Un piso en la casa número veinticinco, principal izquierda, de la calle de Sánchez Banús (Colonia de Moscardó), de Madrid, que se compone de las siguientes habitaciones: vestíbulo, gabinete, dos dormitorios, pasillo, W. C., office y cocina, con una superficie construida de unos cuarenta y un metros cuadrados, dotados todos los departamentos de cubicación suficiente, con sus patios de ventilación e iluminación correspondiente.

Para dicha subasta han de tenerse en cuenta las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

El tipo de subasta es el de diecisiete mil quinientas pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el diez por ciento de su importe en la mesa del Juzgado.

Dado en Getafe, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Carlos Roda Mendoza.—El Juez de primera instancia, Luis Pérez Lemaur García. (G. C.—416) (B.—515)

**REQUISITORIAS**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

**JUZGADO NUMERO 4**

Insúa Martínez (Adelaida), natural de Villagarcía de Arosa, de estado soltera, profesión sirviente, de veinte años, hija de Emilio y de Francisca, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Viladomat, 94, tercero, primera, procesada por hurto en causa núm. 128, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada. (B.—339)

**JUZGADO NUMERO 10**

Irigoyen Delpyrat (Jean), de cincuenta y tres años, de estado casado, de profesión Profesor de francés, domiciliado últimamente en Madrid, Hermanos Miralles, núm. 19, cuarto derecha, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 1, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión. (B.—338)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo

separado de situación dimanado de causa cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Francisco Albarrán Vega fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 28 de octubre de 1954, bajo el número B.—4.933, por haber sido capturado. (B.—304)

En virtud de lo acordado en el día de hoy, 21 de enero de 1955, por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 154, de 1950, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José María González Blanco fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 29 de diciembre de 1954, bajo el número B.—6.093, por haber sido capturado. (B.—374)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Jimeno Bilbao (Daniel), hijo de Daniel y de Daniela, natural de Palencia, vecino de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Ruzafa, número 5, Puente de Vallecas, procesado por robo en sumario núm. 12, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad. (G. C.—295) (B.—334)

#### CHINCHON

Expósito de la Cruz (Eleuterio), de treinta y ocho años, soltero, calderero, hijo de padres desconocidos, natural de Ciudad Real y sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado con el núm. 75, de 1949. (B.—341)

Mora Martínez (Celestino), de veintiocho años de edad, viudo, hojalatero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Villarejo de Fuentes, domiciliado últimamente en el expresado pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado con el núm. 75, de 1949. (G. C.—280) (B.—324)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña Gloria Álvarez Pérez, representada como asociada de la Cámara de la Propiedad Urbana por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad y afinidad de doña Natividad y de don Alfonso Intriago Urgartemendia, titular que fué de la primera y continuador el segundo en el arrendamiento del cuarto objeto de esta litis, en período de apelación, ha recaído la siguiente sentencia que, copiada su parte dispositiva, es como sigue:

En Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste de igual clase número veintitrés de la misma, habiendo visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición, seguidos ante el Juzgado municipal de este mismo número a instancia de doña Gloria Álvarez Pérez, mayor de edad, soltera, sus labores, y vecina de esta capital, la que estuvo representada en la primera instancia por el Procurador de la Cámara de la Propiedad Urbana, don Manuel García Bustelo y Gómez, y en esta apelación por el Procurador, también de la Cámara de

la Propiedad Urbana, don Federico Dema o Ilurre, contra los ignorados herederos y parientes de doña Natividad y don Alfonso Intriago Iguartemendia, los que no comparecieron, y contra don Valeriano Zarzuela Alcántara y su esposa doña Matilde Lain de la Vega; don José Salas Salas y doña Antonia Díaz de Jesús, asistida de su esposo don Rufino Lamas Tejada, todos mayores de edad, y de esta vecindad, representados por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Germán Martínez Cervero, sobre resolución de contrato de inquilinato del cuarto del piso segundo derecha de la casa número cinco de la travesía del Almendro, de esta capital; y ...

##### Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia recurrida dictada por el señor Juez municipal número veintitrés, de Madrid, con fecha treinta de julio del año actual, en el procedimiento a que este rollo se refiere, por la que se desestima la excepción de falta de personalidad en la demandada doña Antonia Díaz de Jesús, alegada por la misma, y estimándose la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre y representación de la asociada a los servicios de la Cámara de la Propiedad Urbana, doña Gloria Álvarez Pérez, contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad y afinidad de doña Natividad y de don Alfonso Intriago Urgartemendia, y contra los actuales ocupantes del piso segundo derecha de la casa número cinco de la travesía del Almendro, de esta capital, don Valeriano Zarzuela Alcántara, doña Matilde Lain de la Vega, don Braulio Moreno Ortega, doña Consuelo Salas Salas, don José Salas Salas, doña Antonia Díaz de Jesús, representados por el Letrado don Germán Martínez Cervero, sobre resolución de contrato de inquilinato del cuarto que ya se refiere, y se condena a los expresados demandados a que en el término de seis meses desalojen y pongan a la libre disposición de la demandante la vivienda referida, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, con imposición a los demandados de las costas causadas en la primera instancia del litigio e imponiendo a la parte apelante las originadas en este recurso.

Y para que conste y les sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de doña Natividad Intriago y don Alfonso Intriago, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Oyuela Montañés. (A.—1.384)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas o a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 180 del Código de Justicia Militar y 6 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas 694, de 1954.—Luego Rodríguez (Vicente), hijo de Rufino y de Marcelina, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, tercero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de febrero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra varios. (B.—407)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 586, de 1954, por lesiones en riña, se ha acordado la celebración del juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 23 de febrero, y hora de las diez treinta, a cuyo acto

se cita a Natividad Hervás Aznar y Luis Martínez Fernández, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—415)

#### JUZGADO NUMERO 15

Rafaela Álvarez Melero, de treinta y seis años, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, se la cita para que el día 25 de febrero, y hora de las once treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 15, de 1954. (B.—436)

Rafael Moreno Álvarez, de veinte años, soltero, empleado de la Renfe, hijo de Antonio y de Andrea, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la barriada del Puente de Vallecas, se le cita para que el día 25 de febrero, y hora de las once treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 15, de 1954. (B.—435)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa contra Eladio S. Vicente Quincoces, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17 el día 11 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eladio S. Vicente Quincoces, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—377)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Joaquín Eran Villa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Joaquín Eran Villa, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—376)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 610, de 1954, que en este Juzgado se siguen contra Manuel Rosales Domínguez, por hurto, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para el día 23 del mes de febrero, y hora de las once, al denunciado Manuel Rosales Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—385) (B.—430)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 629, de 1954, por hurto.—Fernández Iniesta (Blasa), domiciliada últimamente en la calle Puerto de Almansa, número 22 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 11 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—393)

Juicio verbal de faltas número 22, de 1955, por hurto.—Navarro García (José), domiciliado últimamente en la avenida de Menéndez y Pelayo, número 55, bajo B, comparecerá el día 11 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—392)

Juicio verbal de faltas número 22, de 1955, por hurto.—Hurtado Díaz (Andrés), domiciliado últimamente en la

Colonia Albéniz (Chamartín de la Rosa), comparecerá el día 11 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—391)

Juicio verbal de faltas número 452, de 1954, por daños y estafa.—Cabello Guerra (José), Pérez Blanco (José) y Pérez Blanco (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán el día 4 de febrero de 1955, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—390)

#### CANILLAS

Andrea Llorente Díaz, de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Nicolás y de Andrea, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillas, calle de Nápoles, 32, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de los Misterios, 47, dentro de los cinco días siguientes al de la aparición de esta nota en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 293, de 1954, seguido contra la misma por hurto. (G. C.—373) (B.—456)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

#### Sociedad de Préstamos

Solicitado duplicado del resguardo de valores número 41 de este Establecimiento, a nombre de don Ubaldo Puebla Lirola, se anuncia al público por el presente, para proceder a la expedición de nuevo resguardo, con anulación del extraviado, si en el plazo de treinta días, a contar de su segunda inserción, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna. Madrid, 18 de enero de 1955.—El Jefe de Préstamos, Eugenio de Frutos. (A.—1.286)

### AVISO

Don Justo Isabel San Juan, propietario del establecimiento de aceituna, frutos secos y conservas, sito en la calle de Vallehermoso, número veintiocho, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Carín Ricardo Carrasco Alejandro.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, en Fernández de los Ríos, número nueve, industria de frutos secos, en horas comerciales. (A.—1.391)

### AVISO

Doña María Galiana, viuda de Gancedo, propietaria del establecimiento de carnicería, sito en la plaza de la Cebada, lateral número once, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pablo Álvarez Sánchez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—1.390)